

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5853 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 49/2009 referente al concursado Galiana y Carrillo, S.L. por auto de fecha 08.02.10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir de Oficio la liquidación del concurso. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de fecha 23.11.09. Queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 03.03.10.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 8 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100008763-1